



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto para el ejercicio 2022, en la modalidad de generación de créditos y suplemento de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 181 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://pozadelasal.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Poza de la Sal, a 17 de octubre de 2022.

El alcalde,
José Tomás López Ortega